



Sogamoso 11 de marzo de 2026.

Ingeniera
Angela María Montoya Castro
Subdirectora (E)
Centro Minero.
SENA Regional Boyacá.

Respetuoso Saludo Ingeniera,

En atención a la necesidad presentada en el informe de supervisión del contrato **No. CO1.PCCNTR.8735810 DE 2025**, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LA ADECUADA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SEDES, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ML/CTE. (\$583'327.000,00)**, en mi condición de supervisor del contrato en mención, una vez analizadas las condiciones administrativas, operativas y logísticas que inciden en su ejecución, se evidencia que, el contrato requiere ser reanudado y prorrogado con el fin de lograr su correcta ejecución al respecto, el contratista ha indicado lo siguiente:

“VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ, en calidad de CONTRATISTA, de manera respetuosa, me permito

solicitar a la entidad CONTRATANTE, se sirva acceder a realizar el reinicio del contrato de la referencia, esto con el fin de continuar con la ejecución a cabalidad del mismo. Así mismo, y en aras de realizar la efectiva entrega del suministro contratado, se solicita muy respetuosamente, se otorgue una PRORROGA al contrato CO1.PCCNTR.8735810, hasta el día 15 de ABRIL DE 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. El suministro y entrega del mobiliario se encuentra sujeto a la disponibilidad de las locaciones donde efectivamente se debe realizar. Es decir, al no estar las locaciones listas para ser ocupadas, el tema logístico para organizar las remisiones y entrega real de los elementos, requeriría la disponibilidad absoluta de las mismas, las cuales deben resultar aptas para la instalación de mobiliario y maquinaria industrial.

Dirección General/Regional Boyacá/Centro Minero
Dir Km 7 Vereda Morca Sector Bata, Sogamoso - PBX 57 601 5461500
Ext.82462 www.sena.edu.co-línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

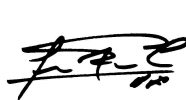
2. Los elementos contratados, se encuentran disponibles para los traslados y entregas, sin embargo y no obstante a ello el término del traslado de los mismos, depende de la aprobación de la entidad y a si proceder con los transportes, haciéndolo posible, en un transcurso no menor a 10 días hábiles”

Que la supervisión considera conveniente realizar la reanudación y prórroga del contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

Cordialmente,



JEIMY LILIANA MOJICA P.
Supervisor del Contrato
CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.8735810 de 2025



Firmado digitalmente
por ANGELA
MONTAYA
Fecha: 2026.03.11
19:00:59 -05'00'

ANGELA MARIA MONTAYA CASTRO
Subdirectora (E)